

CÓDIGO DE CONDUCTA DE DACHSER PARA SOCIOS COMERCIALES

Dachser Corporate Compliance – Integrity in Logistics

Código de conducta de DACHSER para socios comerciales

1. Preámbulo

Con su lema «Integrity in Logistics», DACHSER describe el tema del cumplimiento (compliance) en primera instancia como un reto para sí misma como empresa, pero también para sus socios comerciales.

DACHSER está convencida de que una empresa gestionada de forma sostenible y preparada para el futuro se basa, en gran medida, en el comportamiento íntegro de todas las personas involucradas en sus procesos. Con una conducta honesta, fiable y de confianza, DACHSER tiene como objetivo crear la base sobre la cual construir relaciones comerciales exitosas y a largo plazo.

El Compliance Management System de DACHSER se basa en principios de conducta vinculantes y en los principios de las normas internacionalmente reconocidas sobre gestión empresarial responsable, los cuales deben ser respetados por todas las partes implicadas en los acuerdos. Este compromiso también debe reflejarse en las relaciones con nuestros socios comerciales. Este «Código de Conducta de DACHSER para socios comerciales» establece, por lo tanto, requisitos mínimos vinculantes para mantener una conducta éticamente correcta. DACHSER espera que sus socios comerciales cumplan con dicho código y lo implementen sin restricciones.

Los socios comerciales de Dachser deben prestar atención especial a los derechos humanos y a la protección del medio ambiente en el desarrollo de sus propias actividades comerciales, así como en sus cadenas de suministro. El trabajo forzoso, en cualquiera de sus formas, no debe tolerarse ni beneficiarse. Sus trabajadores deben gozar de libertad de tránsito mientras dure su empleo. Deben tener derecho a constituir sindicatos de los trabajadores y a participar en la negociación colectiva para regular las condiciones de trabajo. Los socios comerciales de Dachser no deben utilizar ni beneficiarse del trabajo infantil. Los empleados deben estar protegidos ante cualquier tipo de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o riesgos discriminatorios relacionados en el lugar de trabajo. Se aplica el imperativo de una remuneración competitiva y con base en el rendimiento de sus empleados. Los socios comerciales de Dachser deben garantizar que proporcionan a sus empleados un lugar de trabajo seguro, higiénico y saludable. Deben respetar las normativas nacionales vigentes en materia de tiempo de trabajo.

Los socios comerciales de Dachser deben conocer los requisitos de la legislación medioambiental vigente en relación con sus actividades comerciales. Se esforzará continuamente por minimizar los impactos ambientales causados por sus actividades empresariales mediante un enfoque proactivo y una gestión responsable. Los socios comerciales también deberán cumplir estas normas en su

cadena de suministro descendente y garantizará su aplicación.

Los principios básicos de este Código de Conducta representan el mínimo exigible respecto a la actuación de los socios comerciales. Cuando las regulaciones de las leyes nacionales e internacionales, las normas específicas del sector, los convenios colectivos aplicables y este Código de Conducta traten el mismo tema, se aplicará la regulación más estricta (por ejemplo, la que garantice una mayor protección de los trabajadores o del medio ambiente).

DACHSER espera que se cumplan los siguientes principios por parte de sus socios comerciales:

2. Principios

2.1 Salvaguardia de la competencia leal

Como socios comerciales de DACHSER

- respetamos la competencia justa y equitativa,
- cumplimos con las leyes pertinentes para la regulación de la competencia. En general, las disposiciones legales aplicables prohíben, especialmente, los acuerdos o prácticas acordados con competidores en materia de precios o condiciones, las asignaciones de mercados o clientes y otras prácticas de competencia desleal. No sólo están prohibidos los acuerdos concretos, sino también los comportamientos concertados y mantener conversaciones informales que tengan por objeto o efecto la limitación de la competencia.,
- somos conscientes de que el intercambio de datos sensibles de las empresas en lo que respecta a la legislación sobre la competencia puede perjudicar o restringir indebidamente la competencia.

2.2 Lucha contra la corrupción

Como socios comerciales de DACHSER

- garantizamos el cumplimiento de las leyes anticorrupción vigentes,
- nos aseguramos de no participar en ninguna forma de soborno o corrupción,
- nos aseguramos de que las ayudas en el marco de la relación comercial sólo se hagan o acepten en la medida permitida por la ley. En particular, nos aseguraremos de que nuestros empleados, subcontratistas o representantes no ofrezcan, prometan ni concedan ningún beneficio a los empleados de DACHSER con el objeto de obtener un pedido u otra preferencia,
- no asumiremos ningún costo para cortesías e invitaciones a eventos para empleados de

DACHSER que vayan más allá de las convenciones usuales y legalmente permitidas,

- tampoco ofreceremos, prometeremos ni concederemos tales ventajas desleales a terceros (por ejemplo, funcionarios públicos) en nombre de DACHSER.

2.3 Prevención de conflictos de intereses

Como socios comerciales de DACHSER

- tomaremos decisiones basadas únicamente en consideraciones objetivas,
- no basaremos nuestra toma de decisiones en intereses personales de manera inadmisibles,
- evitaremos situaciones en las que nuestros intereses entren en conflicto con los intereses de DACHSER.

2.4 Cumplimiento de los principios del comercio nacional e internacional

Como socios comerciales de DACHSER

- cumplimos con las leyes y regulaciones que rigen la exportación e importación de bienes, productos y servicios,
- confirmamos de manera expresa que conocemos todas las obligaciones legales relevantes para nuestras operaciones comerciales —en particular las regulaciones de comercio exterior y aduanas, especialmente con respecto a los embargos válidos sobre personas, países o mercancías— y que las cumplimos de manera plena e incondicional.

2.5 Creación y mantenimiento de condiciones de trabajo seguras y justas

Como socios comerciales de DACHSER

- cumplimos con los requisitos legales para condiciones de trabajo justas, incluyendo un salario justo y un horario de trabajo razonable,
- condenamos todas las formas de trabajo forzoso y trabajo infantil,
- proporcionamos a nuestros empleados puestos de trabajo seguros de acuerdo con las normas internacionales,
- nos guiamos por criterios objetivos y comprensibles a la hora de tratar con empleados o candidatos. Como socio comercial de DACHSER, garantizamos a nuestros empleados un entorno de trabajo en el que no se tolera la discriminación ni forma alguna de acoso o discriminación por motivos de raza u origen étnico, sexo, religión o creencias, discapacidad,

edad o identidad sexual.

2.6 Protección de datos y seguridad de la información

Como socios comerciales de DACHSER

- cumplimos con las leyes y reglamentos aplicables a la hora de recopilar, almacenar, procesar o transmitir datos e información personales,
- utilizaremos toda la información que recibamos de DACHSER exclusivamente para realizar nuestras tareas en el marco de los servicios de DACHSER y la protegeremos del uso interno y externo no autorizado.

2.7 Protección del medio ambiente

Como socios comerciales de DACHSER

- nos comprometemos a utilizar los recursos de la naturaleza de manera que se fomente su preservación,
- evitamos cualquier peligro para las personas y el medio ambiente,
- cumplimos, por supuesto, con todas las regulaciones legales aplicables para la protección del medio ambiente.

2.8 Subcontratistas y terceros

Como socios comerciales de DACHSER

- comunicaremos los principios de este código de conducta a los terceros que empleemos para cumplir con nuestras obligaciones hacia DACHSER y exigiremos su cumplimiento.

3. Comprobación

DACHSER se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento y la aplicación de los principios de este código de conducta en la organización del socio comercial en cuestión, o de terceros. Para ello, DACHSER se coordinará con el socio comercial por adelantado.

Si el resultado de dicha comprobación fuera que no se cumple el presente código de conducta, el socio comercial estará obligado a subsanar las reclamaciones de forma inmediata.

El socio comercial deberá indenminzar a Dachser, en su totalidad, a primera demanda, por cualquier daño en el que incurra Dachser como resultado del incumplimiento de los requisitos del presente Código de Conducta por parte del socio comercial, en particular el incumplimiento de la debida diligencia en la

cadena de suministro.

Independientemente de esto, Dachser tendrá derecho a rescindir la relación comercial, sin previo aviso en caso de un incumplimiento que no fuere remediado dentro de un período de tiempo razonable, incluso después de que se le solicite que lo haga, con la exclusión de cualquier responsabilidad hacia el socio comercial.

Si el socio comercial llega a la conclusión de que existe alguna razón para no cumplir los principios de este código de conducta en su cooperación con DACHSER, puede comunicarlo por medio del sistema de denuncias "supportDACHSER", al que se puede acceder a través de www.dachser.com.

Con su firma, el socio comercial confirma que ha recibido el código de conducta para socios comerciales y que cumple con los principios establecidos en el mismo:

Lugar, fecha

Sello, firma

(Si el presente código de conducta para socios comerciales se adjuntase a un contrato separado, no requerirá una firma separada).